

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

ANDALUCÍA

Anuncio de subasta

Expediente: A29189594.

Visto el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación a nombre de «Añoreta, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A29189594, por importe de 128.542.293 pesetas, por todos los conceptos, se ha dictado por el Jefe de la Dependencia Regional adjunto, en fecha 24 de abril de 1997, la siguiente providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los bienes inmuebles correspondientes al deudor «Añoreta, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A29189594, por los siguientes débitos:

Número de liquidación: A2960094530009200. Concepto: IVA Régimen General 4T 93. Impuesto total: 95.576.260 pesetas. Impuesto pendiente: 48.941.116 pesetas.

Número de liquidación: A2960094530045444. Concepto: IVA Régimen General 11 94. Impuesto total: 52.691.453 pesetas. Impuesto pendiente: 52.691.453 pesetas.

Número de liquidación: A2960095530060262. Concepto: IRPF retención Tra. 09 95. Impuesto total: 694.934 pesetas. Impuesto pendiente: 694.934 pesetas.

Costas e intereses del procedimiento a 23 de abril de 1997: 26.576.863 pesetas.

Ingresos a cuenta: 361.973 pesetas.

Importe total adeudado: 128.542.393 pesetas.

La subasta se celebrará el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, en la sala de juntas de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la avenida de Andalucía, número 2, de Málaga.

Bien embargado a enajenar

Finca número 16.431, tomo 525, libro 262, sección Rincón, folio 171.

Urbana, parcela de terreno M-19 en Rincón de la Victoria, de la zona afectada al plan parcial Añoreta Golf, sector 8. Mide una extensión superficial de 13.267 metros cuadrados, con un aprovechamiento de 5.250 metros edificables. Linda: Al norte, con zona verde; al sur, con vial; al este, con el límite del sector 8, y al oeste, con zona verde. Se identifica en el plano de fincas resultantes como M-19.

Tipo de la subasta en la primera licitación, 115.403.500 pesetas.

Tipo de subasta en la segunda licitación, 86.552.625 pesetas.

Valor de la puja, 250.000 pesetas.

1. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

3. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4. El rematante entregará, en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Las cargas anteriores quedarán subsistentes, no aplicándose el importe del remate a su adjudicación.

6. Serán por cuenta del rematante todos los gastos que se originen en la adjudicación, incluido el impuesto municipal de plusvalía.

7. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente el bien por un importe igual o superior al que fue valorado en dicha licitación (disposición adicional trigésima, Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

8. Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9. La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

10. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada inmueble. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Málaga, al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto número 1.

11. El Presidente de la Mesa, en caso de quedar desierta la primera licitación, podrá acordar proceder a una segunda licitación para el bien no enajenado en la primera. A tal fin, se abrirá un plazo de media hora para completar o constituir depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta, estimado en el 75 por 100 del tipo en primera licitación.

Málaga, 24 de abril de 1997.—El Jefe de la Sección, Juan Carlos Peña Agüera.—37.774.

MÁLAGA

Administración de Málaga Oeste

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don John Oswald Lawson: En el procedimiento de apremio seguido por la Unidad de Recaudación de la Agencia Tributaria de Málaga Oeste contra «Promociones Mijas, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A29026234, fue embargado el bien inmueble que se describe a continuación:

Urbana: Finca número 10. Vivienda número 10 en la planta segunda del edificio denominado «Calipso 6», en término de Mijas, partido de Calahonda, situado en la urbanización «Calipso». Finca 1.454, folio 165 del Registro de la Propiedad de Mijas 2.

Dicha finca, según manifiesta la sociedad deudora, aunque aparece registralmente inscrita a su nombre, fue vendida el 31 de agosto de 1976 a don John Oswald Lawson, por lo que se requiere a esta persona o cualquiera otra que se considerase interesada para presentar las alegaciones que se estimen convenientes en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente notificación. Las alegaciones podrán dirigirse al domicilio de esta Administración Tributaria, sito en la calle Cruz, número 18, 29620 Torremolinos (Málaga). Transcurrido el citado plazo se continuará el procedimiento administrativo con los datos y antecedentes que en el mismo consten.

Torremolinos, 22 de mayo de 1997.—El Jefe de Sección de Recaudación, José María Narbona Medina.—37.770.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Gari Orozco: En el procedimiento de apremio seguido por la Unidad de Recaudación de la Agencia Tributaria de Málaga Oeste contra «Promociones Mijas, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A29026234, fue embargado el bien inmueble que se describe a continuación:

Urbana: Finca número 30. Apartamento C en la planta segunda del edificio denominado «Calipso 4», en término de Mijas, partido de Calahonda, situado en la urbanización «Calipso». Finca 1.128, folio 181 del Registro de la Propiedad de Mijas 2.

Dicha finca, según manifiesta la sociedad deudora, aunque aparece registralmente inscrita a su nombre, fue vendida el 15 de agosto de 1978, a don Gari Orozco, por lo que se requiere a esta persona o cualquiera otra que se considerase interesada para presentar las alegaciones que se estimen convenientes en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente notificación. Las alegaciones podrán dirigirse al domicilio de esta Administración Tributaria, sito en la calle Cruz, número 18, 29620 Torremolinos (Málaga). Transcurrido el citado plazo se continuará el procedimiento administrativo con los datos y antecedentes que en el mismo consten.

Torremolinos, 22 de mayo de 1997.—El Jefe de Sección de Recaudación, José María Narbona Medina.—37.775.

Delegaciones

BARCELONA

Expedientes de investigación

Con fecha 29 de mayo de 1997, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado se tramite expediente de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Reglamento del Patrimonio del Estado, de la finca cuya titularidad y propiedad no constan, y que se describe a continuación:

Parcela sita en la calle Romani, número 359, de la urbanización «Pinedes de Castellnou», con referencia catastral 1898540DG0219N, del término municipal de Castellnou de Bagès (Barcelona).

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas puedan tener interés en el expediente, significándoles que el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en que aparece inserto el presente anuncio, se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castellnou de Bagès, por un plazo de quince días, y que una vez finalizado el mismo, durante el plazo de un mes, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Barcelona, en unión de todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 9 de junio de 1997.—El Delegado, Miguel Parra Ortega.—37.836-E.

CÓRDOBA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos en metálico relacionados a continuación, que se va a proceder a su prescripción por haber transcurrido más de veinte años desde su constitución. Transcurrido un mes desde su publicación, si no ha presentado reclamación alguna, se ingresará su importe en el Tesoro:

Propietario: Don Juan Maldonado Jiménez, departamento número 51.342 de registro. Fecha: 1 de julio de 1977. Autoridad: Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba. Importe: 100.000 pesetas.

Propietario: Don Francisco Beltrán Mateos. Departamento número 51.531 de registro. Fecha: 28 de julio de 1977. Autoridad: Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera. Importe: 130.267 pesetas.

Propietarios: Don Emilio Álvarez Hans y doña Rosario Gómez Casado. Departamento número 51.573 de registro. Fecha: 8 de agosto de 1977. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba. Importe: 194.627 pesetas.

Propietario: Recaudador de Tributos del Estado de la zona tercera de Córdoba. Departamento número 51.663 de registro. Fecha: 12 de septiembre de 1977. Autoridad: Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en Córdoba. Importe: 432.005 pesetas.

Propietario: Don Rafael Santos Romero. Departamento número 51.665 bis 1 de registro. Fecha: 12 de septiembre de 1977. Autoridad: Excelentísimo señor Gobernador civil de Córdoba. Importe: 166.667 pesetas.

Propietaria: Testamentaria de doña Felisa Carrillo Écija. Departamento número 52.120 de registro. Fecha: 17 de noviembre de 1977. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia de Lucena. Importe: 106.770 pesetas.

Propietario: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Departamento número 52.196 de registro. Fecha: 29 de noviembre de 1977. Autoridad: Ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Guadalquivir en Sevilla. Importe: 89.220 pesetas.

Propietario: Don Manuel Alférez Aguilera. Departamento número 52.229 de registro. Fecha 5 de diciembre de 1977. Autoridad: Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda. Importe: 241.682 pesetas.

Córdoba, 3 de junio de 1997.—El Delegado, Juan Martín Martín.—37.838-E.

CÓRDOBA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos en metálico relacionados a continuación, que se va a proceder a su prescripción por haber transcurrido más de veinte años desde su constitución. Transcurrido un mes desde su publicación, si no ha presentado reclamación alguna, se ingresará su importe en el Tesoro:

Propietarios: Herederos de don Luis Valls Novel. Departamento número 49.505 de registro. Fecha: 20 de mayo de 1976. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia de Montilla. Importe: 126.129 pesetas.

Propietarios: Doña Dolores Fernández Montoro y don Alejandro Marín Gómez. Departamento número 49.621 de registro. Fecha: 15 de junio de 1976. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba. Importe: 241.326 pesetas.

Propietario: Administrador-Depositario de los bienes en testamentaria del Juzgado de Primera Instancia de Lucena. Departamento número 49.851 de registro. Fecha: 2 de agosto de 1976. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lucena. Importe: 100.000 pesetas.

Propietario: Don Manuel Márquez Ruiz. Departamento número 50.165 de registro. Fecha: 25 de octubre de 1976. Autoridad: Dirección General del Patrimonio del Estado. Importe: 89.440 pesetas.

Propietario: Instituto Nacional de Urbanización. Departamento número 50.241 de registro. Fecha: 18 de noviembre de 1976. Autoridad: Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Córdoba. Importe: 1.174.359 pesetas.

Propietario: Instituto Nacional de Urbanización. Departamento número 50.242 de registro. Fecha: 18 de noviembre de 1976. Autoridad: Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Córdoba. Importe: 87.454 pesetas.

Propietario: Instituto Nacional de Urbanización. Departamento número 50.267 bis de registro. Fecha: 22 de noviembre de 1976. Autoridad: Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Córdoba. Importe: 781.959 pesetas.

Propietario: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba. Departamento número 50.322 de registro. Fecha 3 de diciembre de 1976. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba. Importe: 400.000 pesetas.

Córdoba, 3 de junio de 1997.—El Delegado, Juan Martín Martín.—37.839-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia del Despacho Receptor de Apuestas Exclusivo número 15.345, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

Por el titular del Despacho Receptor de Apuestas Exclusivo número 15.345, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), don Andrés Morales Padilla, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento desde la calle Rambla Marina, número 366, local D, en que actualmente está situado, al paseo de la Zona Franca, número 157-171, local cuarto, de Barcelona.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo Director

general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—37.786.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía Octava

Notificación a «Plaza de Toros la Merced, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 864/96 R. S. C. 21/96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar, en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Plaza de Toros la Merced, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 864/96, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, condonación, se ha dictado resolución, en sesión del día 22 de noviembre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 70 por 100 de las sanciones impuestas a «Plaza de Toros de la Merced, Sociedad Anónima», por importe de 5.982.702 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1989, como consecuencia del acta formulada por la inspección al número 1233888.6»

Madrid, 25 de mayo de 1997.—El Vocal-Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—37.856-E.

Notificación a «Mapre, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 9041/94 R. S. C. 183/95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar, en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Mapre, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 9041/94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto de Sociedades, condonación, se ha dictado resolución, en sesión del día 13 de marzo de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 80 por 100 de la sanción impuesta a «Mapre, Sociedad Anónima», por importe de 38.760.690 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1987 a 1991, como consecuencia del acta formulada por la inspección al número 0067817.0, y Acuerdo del Inspector Regional Adjunto, de 20 de septiembre de 1994, recaído en su expediente 398/93; y en el 75 por 100 de las sanciones impuestas por importe de 45.705.316 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto de Sociedades, ejercicios de 1987 a 1991, como consecuencia de las actas formuladas por la inspección a los números 0067818.6, 0067824.0, 0067823.1, 0067821.3 y 0067819.5, y

Acuerdo del Inspector Regional Adjunto, de 20 de septiembre de 1994, recaídos en sus expedientes 393/93, 394/93, 395/93, 396/93 y 397/93.»

Madrid, 25 de mayo de 1997.—El Vocal-Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—37.857-E.

Vocalía Octava

Relación de peticiones de condonación graciable, concedida para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 13 de mayo de 1997, este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente; interesado; concepto; ejercicio; número de acta; importe de la sanción, y porcentaje de la condonación:

1. 9150/94-C-108/96; don Manuel Castillo Verde; IVA; 1990, 1991 y 1992; 0739002.6; 4.921.510 pesetas; 70 por 100.
2. 9179/94-C-279/95; «Adam Fotomecánica, Sociedad Limitada»; IVA; 1991 y 1992; 0084151.4 y Acuerdo de la Oficina Técnica de la Delegación de Madrid de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 21 de septiembre de 1994; 12.018.030 pesetas; 75 por 100.
3. 871/95-C-164/95; «Promociones Inmobiliarias Doña Godina, Sociedad Limitada»; IVA; 1990, 1992 y 1993; 0856167.0; 5.773.778 pesetas; 65 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones, se realizan por este Tribunal Central obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—37.858-E.

Notificación a doña Modesta García Alva de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 7518/94 R. S. C. 449/95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Modesta García Alva, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 7518/94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonación, se ha dictado resolución, en sesión del día 18 de diciembre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada, en el 55 por 100 de la sanción impuesta a doña Modesta García Alva, por importe de 3.541.440 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, como consecuencia del acta formulada por la inspección al número 0808140.0.»

Madrid, 28 de mayo de 1997.—El Vocal-Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—37.855-E.

Vocalía Octava

Notificación a «Gonycor, S. L.», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central

en el expediente R.G. 9540/94-R.S.C. 431/95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Gonycor, S. L.», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 9540/94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en sesión del día 24 de abril de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda: No dar curso al escrito de solicitud de condonación formulado por «Gonycor, S. L.» de la sanción impuesta por la Delegación de Valencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido y cuantía 4.004.742 pesetas como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0970529.4.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—37.852-E.

Notificación a «Castellana de Gas, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 7073/96 R. S. C. 75/96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar, en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Castellana de Gas, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 7073/96, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución, en sesión del día 24 de abril de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condonación formulada por «Castellana de Gas, Sociedad Anónima», de la sanción impuesta por importe de 8.724.541 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, como consecuencia del acta formulada por la inspección al número 0917847.4, de fecha 27 de abril de 1994, acuerda: Declararla extemporánea.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Vocal-Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—37.854-E.

Vocalía Octava

Notificación a «Carbi, S. C. P.», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 7874/94-R.S.C. 174/95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Carbi, S. C. P.», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 7874/94, seguido a su instancia por

el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en sesión del día 19 de diciembre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condonación formulada por «Carbi, S. C. P.», de la sanción impuesta por importe de 5.520.641 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0852173.4 de fecha 15 de julio de 1994, acuerda declararla extemporánea.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—37.853-E.

Vocalía Octava

Notificación a don Juan León Cruz de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R.G. 1382/97-R.S. 13/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Juan León Cruz que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 1382/97, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 12 de mayo de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condonación formulada por don Juan León Cruz de la sanción impuesta por importe de 10.943.963 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como consecuencia del acta formulada por la Inspección número 1371420.3, de fecha 28 de marzo de 1994, acuerda declararla extemporánea.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—37.851-E.

Vocalía Octava

Notificación a don Juan León Cruz de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R.G. 1383/97-R.S. 14/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Juan León Cruz que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 1383/97, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 12 de mayo de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condonación formulada por don Juan León Cruz de la sanción impuesta por importe de 6.850.644 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como consecuencia

del acta formulada por la Inspección número 1371419.4, de fecha 28 de marzo de 1994, acuerda declararla extemporánea.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—37.850-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia

Aviso de notificación de 6 de junio de 1997, a la Asociación de Mujeres Gitanas Progresistas, plaza de Regino Mas, número 8, 46025 Valencia

Por medio del presente anuncio, una vez agotadas las posibilidades de entregar el escrito a la entidad, se pone en conocimiento de la Asociación de Mujeres Gitanas Progresistas, que tuvo su último domicilio conocido en la plaza de Regino Mas, número 8, de Valencia:

Que fecha 12 de diciembre de 1996 y transcurrido el plazo para presentar alegaciones, la Secretaria General de Asuntos Sociales dictó la siguiente resolución, según anexo que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia:

«Declarar el incumplimiento parcial en la justificación de la aplicación de la subvención percibida por la entidad Asociación de Mujeres Gitanas Progresistas, con número de identificación fiscal G-96049168, en el año 1992 y la obligación de proceder al reintegro de 1.274.993 pesetas, correspondientes a la incorrecta justificación de parte de la subvención por los motivos que se indican en el anexo que a este escrito se acompaña. Dicha cuantía no incluye los intereses de demora que se calcularán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

De la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 23 de julio de 1996, se dará traslado en el plazo de diez días, a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio, a fin de que inicie el procedimiento de recaudación de reintegro.»

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, significándose que contra la presente resolución podrá interponer recurso ordinario ante esta Secretaría General de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a contar desde el día de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de junio de 1997.—La Directora general, María Teresa Mogin Barquin.—37.834-E.

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, tanto de

Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de mayo de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Empresarios de Mantenimiento y Recaudación de Teléfonos Públicos (expediente número 7.079), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 21 de mayo de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 2 de junio de 1997.

El acta de constitución la suscriben don Miguel Casares González, en nombre y representación de «Limpiezas Faro, Sociedad Limitada»; don Natalio Quindos Santalla, en nombre y representación de «Compañía Concesionaria de Servicios, Sociedad Limitada» (CISER, S. L.); don Luis Ramos Valverde, en nombre y representación de «Sociedad de Servicios y Asistencia de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», y otras personas físicas más en representación de otras tantas jurídicas.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—38.489-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de mayo de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva celebrada el día 5 de mayo de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Escaparistas de España (expediente número 6.482).

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo 5 de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Diputación, número 315, 2.ª B, de Barcelona.

Siendo firmantes del acta don Pablo Lemus Demián y don Josep Maria Boix Caparrós.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—38.502-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de mayo de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general celebrada el día 6 de mayo de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Agrupación Nacional de Reciclado de Vidrio (ANAREVI) (expediente número 4.949).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 2, 8, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 32 de sus Estatutos, cambiando de domicilio social a la calle Pasaje Marimón, número 7, 2.º, 1.ª, de Barcelona.

Siendo firmantes del acta don Gonzalo Mateo y doña Lucrecia María Espinel.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—38.503-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de junio de 1997

ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada los días 26 y 27 de abril de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos del Sindicato Federal Tabaquero de la Confederación General del Trabajo (expediente número 3.834).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 27 de mayo de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 6 de junio de 1997.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los Estatutos, cambiando el domicilio de la Asociación a la calle Alenza, número 13, de Madrid.

Siendo firmantes del acta don José Luis Domínguez Vega, don José Oliva Ibáñez y don Juan Carlos del Rincón Padilla.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—38.495-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de abril de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada los días 15 y 16 de febrero de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de las Escuelas Inlingua de España (expediente número 2.987).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 25 de abril de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 6 de junio de 1997.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Antonio Seco de Guzmán y don Hans Joergen Pachler.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—38.497-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de junio de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 23 de mayo de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Fachadas Ligeras y Ventanas (ASEFAVE) (expediente número 462).

La referida modificación consiste en la nueva redacción del apartado 2 del artículo 26 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Fernando Anguilo Fontecha y don Roberto M. González de Zárate.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—38.500-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de mayo de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación

Profesional denominada Asel Acción (expediente número 7.082), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios comerciantes de electrodomésticos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de mayo de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 6 de junio de 1997.

El acta de constitución la suscriben don Juan Ernesto Pereira de la Concepción, en nombre y representación de «Electro Bazar Ernesto, Sociedad Anónima»; don Ricardo Lorenzo García, en nombre y representación de «Ri-Car, Sociedad Limitada»; doña María José Vázquez García, en nombre y representación de «Electrocash Mediterráneo, Sociedad Limitada», y don Manuel Vicente Pedrero Cardoso, en nombre y representación de «Nueva Línea de Gestión y Distribución, Sociedad Limitada».

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—38.486-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que

el día 6 de junio de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por el Congreso Confederal Extraordinario, celebrado los días 5 y 6 de abril, respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación Unión Sindical Obrero (USO) (expediente número 28).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Carlos Solas Ruiz, doña María Concepción Iniesta García y don Servando Martínez Hernando.

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—38.492-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de junio de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva en reunión celebrada el día 23 de mayo de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos (expediente número 895).

La referida modificación consiste en suprimir el artículo 35 de sus Estatutos y modificar los artículos 36 y 37 e inclusión en el artículo 7 de un nuevo apartado g).

Siendo firmante del acta don Francisco Albo Toca.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—38.484-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas GUADIANA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los requerimientos efectuados en expedientes sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado, o bien porque intentada ésta no ha podido practicarse.

Las notificaciones podrán ser recogidas por el interesado o representante legal acreditado en la calle Aben Canes, 9, 2.º A, en Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Ciudad Real, 2 de junio de 1997.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—37.463-E.

Relación que se cita

Número expediente	Término municipal	Interesado	Resolución	Determinación
ES-0723/92	Badajoz	Isidro Lara Acuña	6- 6-1994	Acondicionar zona.
ES-0440/92	Badajoz	Manuel García Guisado	11- 3-1993	Retirar obra.
ES-1355/92	Badajoz	Arge España, C. B.	26- 2-1993	Demoler obra.
ES-0056/86	Badajoz	Elias Zafra Viola, S. A.	20-12-1993	Acondicionar zona.
ES-0598/86	Badajoz	Elias Zafra Viola, S. A.	20-12-1993	Acondicionar zona.
ES-0566/87	Badajoz	Elias Zafra Viola, S. A.	31- 5-1988	Acondicionar zona.
ES-0748/87	Badajoz	Elias Zafra Viola, S. A.	23- 5-1988	Acondicionar zona.
ES-0840/87	Badajoz	Elias Zafra Viola, S. A.	23- 5-1988	Acondicionar zona.
ES-1045/87	Badajoz	Elias Zafra Viola, S. A.	23- 5-1988	Acondicionar zona.
ES-0074/88	Badajoz	Elias Zafra Viola, S. A.	21- 2-1989	Acondicionar zona.
ES-0079/88	Badajoz	Elias Zafra Viola, S. A.	21- 2-1989	Acondicionar zona.
ES-0083/88	Badajoz	Elias Zafra Viola, S. A.	21- 2-1989	Acondicionar zona.
ES-0393/88	Badajoz	Elias Zafra Viola, S. A.	12-11-1990	Acondicionar zona.
ES-0545/88	Badajoz	Elias Zafra Viola, S. A.	21- 5-1990	Acondicionar zona.
ES-0644/88	Badajoz	Elias Zafra Viola, S. A.	21- 5-1990	Acondicionar zona.
ES-0865/88	Badajoz	Elias Zafra Viola, S. A.	12-11-1990	Acondicionar zona.
ES-0888/88	Badajoz	Elias Zafra Viola, S. A.	12-11-1990	Acondicionar zona.
ES-0040/90	Badajoz	Elias Zafra Viola, S. A.	18-12-1991	Acondicionar zona.
ES-0148/90	Badajoz	Elias Zafra Viola, S. A.	3-12-1991	Acondicionar zona.
ES-0152/90	Badajoz	Elias Zafra Viola, S. A.	3-12-1991	Acondicionar zona.
ES-0760/90	Badajoz	Elias Zafra Viola, S. A.	19- 2-1993	Acondicionar zona.
ES-0850/90	Badajoz	Elias Zafra Viola, S. A.	19- 2-1993	Acondicionar zona.
ES-1008/90	Badajoz	Elias Zafra Viola, S. A.	19- 2-1993	Acondicionar zona.
ES-0023/93	Badajoz	Manuel Antonio Vázquez	20-10-1993	Acondicionar zona.
ES-0219/87	Badajoz	Florencio Mangas Toribio	7-12-1988	Retirar alambrada.
ES-1152/87	Badajoz	Ezequiel Tejeda Zabalgoitia	23- 3-1994	Clausurar pozo.
ES-0499/90	Badajoz	Ezequiel Tejeda Zabalgoitia	9- 1-1995	Clausurar tres pozos.
ES-0004/89	Badajoz	Alberta Romero Jiménez	21- 5-1990	Acondicionar zona.
ES-0126/90	Badajoz	Francisco Córdón Cano	3-12-1991	Restituir cauce.
ES-1130/91	Badajoz	Mármoles Badajoz, S. A.	6- 2-1996	Retirar escombros.
ES-1445/91	Badajoz	Construcciones Nueva Forma 2.000, S. L.	2-11-1995	Retirar escombros.
ES-0357/92	Alburquerque (Badajoz)	Azvi, S. A.	7-11-1994	Acondicionar zona.
ES-0482/92	Alburquerque (Badajoz)	Azvi, S. A.	11- 3-1993	Acondicionar zona.
ES-0942/92	Alburquerque (Badajoz)	Azvi, S. A.	9- 5-1994	Acondicionar zona.
ES-1147/92	Alburquerque (Badajoz)	Azvi, S. A.	11-10-1993	Acondicionar zona.
ES-1859/92	Alburquerque (Badajoz)	Azvi, S. A.	30- 1-1995	Restituir zona.
ES-0033/92	Jerez de los Caballeros (Badajoz)	Asfalti Sintex, S. A.	14- 2-1994	Reponer zona.
ES-1373/92	Campanario (Badajoz)	Construcciones E. y M. Gallego, Sociedad Anónima.	20- 3-1995	Restituir zona.
ES-1261/91	Helechosa de los Montes (Badajoz)	Ángel Nieto Noballo	20-12-1993	Demoler instalaciones y restituir zona.
ES-1262/91	Helechosa de los Montes (Badajoz)	Celestino Fernández Fabián	20-12-1993	Demoler instalaciones y restituir zona.
ES-1268/91	Helechosa de los Montes (Badajoz)	Jacinto Martínez Sánchez	20-12-1993	Demoler instalaciones y restituir zona.
ES-0792/90	Villanueva de la Serena (Badajoz)	Emilio Mejías Barrero	20- 2-1995	Plantar 60 fresnos.
ES-0105/90	Villanueva de la Serena (Badajoz)	Construcciones Guisado, S. L.	3-12-1991	Restituir cauce.
ES-1238/92	Villaiba de los Barros (Badajoz)	Manuel Suárez Iglesias	26- 2-1993	Clausurar pozo.

Número expediente	Término municipal	Interesado	Resolución	Determinación
ES-0508/86	Mérida (Badajoz)	Alfonsa Chamorro Vadillo	10- 2-1988	Retirar caseta.
ES-0406/87	Mérida (Badajoz)	Alfonsa Chamorro Vadillo	7- 1-1995	Retirar caseta.
ES-1117/91	Mérida (Badajoz)	Josefa González Casilla	7- 2-1995	Retirar caseta y restituir zona.
ES-0043/93	Mérida (Badajoz)	Áridos Miajadas	11-10-1993	Acondicionar zona.
ES-0044/93	Mérida (Badajoz)	Áridos Miajadas	11-10-1993	Acondicionar zona.
ES-0045/93	Mérida (Badajoz)	Áridos Miajadas	11-10-1993	Acondicionar zona.
ES-0233/93	Mérida (Badajoz)	Áridos Miajadas	29-10-1993	Acondicionar zona.
ES-0370/92	Mérida (Badajoz)	Áridos Miajadas	13-12-1993	Acondicionar zona.
ES-2194/92	Mérida (Badajoz)	Extremadura 2.000 de Hormigones	30- 6-1994	Acondicionar zona.
ES-0631/89	Mérida (Badajoz)	Venta y Repuestos de Maquinaria, S. A.	7- 2-1995	Retirar alambrada.
ES-0296/86	Mérida (Badajoz)	Alfonso Carrera Moreno	13- 8-1987	Retirar caseta.
ES-0738/89	Mérida (Badajoz)	Alfonso Carrera Moreno	27- 2-1996	Retirar caseta.
ES-0612/86	Mérida (Badajoz)	Victoriano Sepúlveda García	20-12-1993	Acondicionar zona.
ES-0404/87	Mérida (Badajoz)	Juan González Monago	22-10-1990	Retirar caseta.
ES-0413/87	Mérida (Badajoz)	Manuel Castillo López	13-12-1993	Retirar caseta.
ES-0420/87	Mérida (Badajoz)	Maria Osuna Almoharín	20-12-1993	Retirar caseta.
ES-0734/89	Mérida (Badajoz)	Maria Osuna Almoharín	6- 2-1996	Retirar caseta.
ES-0421/87	Mérida (Badajoz)	Josefa Villena Cáceres	13-12-1993	Retirar caseta.
ES-0223/89	Mérida (Badajoz)	Ventas y Repuestos de Maquinaria, S. A.	6- 2-1996	Restituir zona.
ES-1190/91	Hernán Cortés (Badajoz)	Vicente Carroza Gómez	10-11-1995	Restituir cauce.
ES-2199/92	Almendralejo (Badajoz)	Julio Castilla del Hoyo	13-11-1995	Restituir cauce.
ES-0751/88	Almendralejo (Badajoz)	Manuel Castillo Lozano	23- 5-1991	Acondicionar zona.
ES-1038/87	Almendralejo (Badajoz)	Manuel Castillo Lozano	2- 4-1991	Acondicionar zona.
ES-1198/87	Almendralejo (Badajoz)	Manuel Castilla Lozano	11- 7-1988	Acondicionar zona.
ES-0405/88	Almendralejo (Badajoz)	Manuel Castilla Lozano	20- 6-1989	Acondicionar zona.
ES-0019/89	Almendralejo (Badajoz)	Manuel Castilla Lozano	8- 1-1992	Acondicionar zona.
ES-0006/89	Navalvillar de Pela (Badajoz)	Cadesas, UTE	3- 4-1992	Acondicionar zona.
ES-0099/89	Navalvillar de Pela (Badajoz)	Cadesas, UTE	23-11-1992	Reponer río.
ES-0295/89	Navalvillar de Pela (Badajoz)	Cadesas, UTE	3- 4-1992	Acondicionar zona.
ES-0534/89	Navalvillar de Pela (Badajoz)	Cadesas, UTE	8-10-1991	Acondicionar zona.
ES-0612/89	Navalvillar de Pela (Badajoz)	Cadesas, UTE	3-10-1992	Restablecer río.
ES-0613/89	Navalvillar de Pela (Badajoz)	Cadesas, UTE	3-10-1992	Restablecer río.
ES-0666/89	Navalvillar de Pela (Badajoz)	Cadesas, UTE	14- 2-1992	Acondicionar zona.
ES-0768/91	Hinojosa del Valle (Badajoz)	Juan Durán López	7- 2-1995	Acondicionar zona.
ES-1197/92	Guareña (Badajoz)	Áridos Guareña, S. A.	29-10-1993	Acondicionar zona.
ES-0138/91	Don Benito (Badajoz)	Antonio Fernández González	20- 3-1995	Acondicionar zona.
ES-0792/86	Don Benito (Badajoz)	Juan Araujo Salgado	10- 2-1988	Retirar alambrada.
ES-0594/87	Ciudad Real	Casto Muñoz García	23- 5-1988	Clausurar pozo.
ES-0110/88	Piedrabuena (Ciudad Real)	Camilo Rodríguez Carnero	6- 2-1996	Restituir cauce.
ES-0354/89	Fernancaballero (Ciudad Real)	Ramón Gutiérrez Ávila	8-10-1991	Retirar alambradas.
ES-0535/90	Argamasilla de Alba (Ciudad Real)	Manuel Gallego López	8- 6-1994	Clausurar pozo.
ES-0754/90	Daimiel (Ciudad Real)	María Jesús Rodríguez Campos y hermana	7- 2-1995	Clausurar pozo.
ES-0772/89	Herencia (Ciudad Real)	Pedro Martín Barrajón Corrales	17- 5-1994	Clausurar pozo.
ES-0830/88	Puertollano (Ciudad Real)	Brazatortas (UTE)	7- 2-1995	Restituir cauce.
ES-0860/92	Almadén (Ciudad Real)	Alper, UTE	20- 3-1995	Restituir zona.
ES-0535/92	Alameda de Cervera (Ciudad Real)	Gregorio Huete Huerta	21-11-1994	Clausurar pozo.
ES-0026/87	Huelva	Citroquas, S. A., rptda. por Juan Antonio Badal.	23- 5-1988	Retirar tubería.
ES-0132/87	Huelva	Francisco Domínguez Vázquez	13-12-1993	Clausurar pozo.
ES-2253/92	Villablanca (Huelva)	José Soler Martínez	24- 1-1996	Demoler obras.
ES-1204/87	Moguer (Huelva)	Félix Álvarez Bogado	23- 5-1988	Ejecutarzanja para aliviadero 3/8 m.
ES-0182/87	Lepe (Huelva)	Aida Bragados Pulido	23- 5-1988	Clausurar pozo.
ES-1095/87	Lepe (Huelva)	A. Anastasio Camaño Pedroso	11- 7-1988	Clausurar pozo.
ES-0231/88	Gibraleón (Huelva)	Manuel Andrés Muñoz Garrido	10- 4-1989	Clausurar pozo.
ES-0548/88	S. Juan del Puerto (Huelva)	Alcoholes de Huelva, S. A.	7- 2-1995	Restituir cauce.
ES-0306/87	Cabanilla (Navarra)	Roque Pérez Sola	8- 3-1994	Clausurar pozo.
ES-0406/88	Salamanca	Hormigones y Grúas, S. A.	20- 6-1989	Acondicionar zona.
ES-0664/88	Salamanca	Hormigones y Grúas, S. A.	22-10-1990	Acondicionar zona.
ES-0577/86	Salamanca	Hormigones y Grúas, S. A.	25- 6-1988	Restablecer cauce.
ES-0671/89	Valladolid	Juan José Villegas Lozano	7- 2-1995	Demoler arqueta y restituir cauce.
ES-0865/87	Madrid	Vergarada, S. A.	23- 5-1988	Clausurar pozo.
ES-0277/89	Madrid	Sociedad El Cahoso	11- 7-1991	Retirar tubería.
ES-0149/91	Madrid	Pedro García Montón	7- 2-1995	Demoler presa.
ES-1136/89	Madrid	Hermínio Alonso Ruiz	6- 2-1996	Restituir zona.
ES-0481/92	Madrid	Todassa	30- 6-1994	Acondicionar zona.
ES-0734/92	Madrid	Todassa	31-10-1995	Acondicionar zona.
ES-0288/86	Madrid	Molino del Abogado, S. A.	26- 9-1988	Restablecer cauces.
ES-0006/88	Madrid	Caridad Castillo Ballesteros	8-10-1993	Clausurar pozo.
ES-0193/92	Madrid	SAT número 5.189 «La Gollileja»	21-11-1994	Restituir cauce.
ES-0122/87	Madrid	Joaquín González Manzanares y otros	23- 5-1988	Retirar alambrada.
ES-0124/87	Madrid	Joaquín González Manzanares y otros	23- 5-1988	Retirar alambrada.
ES-0176/87	Madrid	Joaquín González Manzanares y otros	11- 7-1988	Retirar postes.
ES-1151/92	Tres Cantos (Madrid)	Construcciones Hernando, S. A.	11-10-1993	Restituir zona.
ES-0852/89	Arganda del Rey (Madrid)	Aurelio Silveira Juárez	20- 2-1995	Clausurar pozo.
ES-0444/87	Almoharín (Cáceres)	Francisco García Torres	23- 5-1988	Acondicionar zona.
ES-0475/90	Cuenca	José Sanchidrián Muñoz	8- 6-1994	Clausurar pozo.
ES-0658/87	Las Mesas (Cuenca)	Explotaciones López de Haro	23- 3-1994	Clausurar pozo.
ES-0180/87	Las Mesas (Cuenca)	Alfredo Cuartero Fernández	20- 2-1995	Clausurar pozo.
ES-0225/87	Villafraña (Toledo)	Deudasa	17- 5-1994	Clausurar pozo.
ES-0294/86	Villa de Don Fadrique (Toledo)	SAT número 16.425, rptda. por Tomás Fuerte Valero.	2- 4-1991	Eliminarzanja.
ES-0503/88	Camuñas (Toledo)	Julio Ramírez Romo	2-11-1995	Restituir cauce.
ES-0286/93	Urda (Toledo)	Hormigones Urda	7- 3-1994	Clausurar pozo.
ES-0140/86	Córdoba	María Monsalbas Díaz	18- 1-1988	Retirar alambrada.
ES-0390/88	Alcaracejos (Córdoba)	Laing, S. A.	12-11-1990	Acondicionar zona.

Número expediente	Término municipal	Interesado	Resolución	Determinación
ES-0041/89	Tomares (Sevilla)	Kalisol, S. C.	25- 1-1994	Clausurar pozo.
ES-0140/89	Tomares (Sevilla)	Kalisol, S. C.	25- 1-1994	Clausurar pozo.
ES-1097/89	Villarrobledo (Albacete)	Antonio Notario Garcia	9- 5-1994	Clausurar pozo.

Demarcaciones de Costas

VALENCIA

Edicto

Notificación para el trámite de vista y audiencia a los propietarios desconocidos en deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el término municipal de Xeraco y la zona urbana de la playa de Gandía, en el término municipal de Gandía (Valencia)

Siendo desconocido los domicilios y/o propietarios, de las viviendas y solares colindantes con la línea del deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el término municipal de Xeraco y la zona urbana de la playa de Gandía en el término municipal de Gandía (Valencia); y después de cumplir los trámites previstos en el artículo 22, punto 2, apartado c), del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, y no habiendo sido posible la notificación a los mismos, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo puedan examinar el expediente y presentar también dentro de este mismo plazo los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de Costas (Despacho 6.04, plaza San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Valencia.

Lo que se hace público por si desean hacer uso de este trámite de vista y audiencia que se le concede.

Vda. de Enrique Climent Soler, 46790 Xeresa (Valencia).

Antonio Vicente Rodríguez Ferrer, San Isidro, 18, 46700 Gandía (Valencia).

Valencia, 10 de junio de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Fernández Arribas.—37.835-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

TARRAGONA

Información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para la conducción y el suministro de gas natural en el término municipal de Castellvell del Camp

A los efectos previstos en los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, y el artículo

11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la siguiente petición de concesión administrativa:

Peticionario: «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tarragona, calle Unió, 21.

Objeto: Obtención de la concesión administrativa para la conducción y el suministro doméstico, comercial e industrial de gas natural en el término municipal de Castellvell del Camp.

Características: Construcción de una red principal de media presión B (4 bars) de PE 110 milímetros, que partirá de la red de Reus a la urbanización «El Pinar», con una longitud aproximada de 900 metros, y que transcurrirá paralela a la carretera TV-7049 hasta el armario regulador de MPB/MPA en la entrada del pueblo. De aquí derivará la red de distribución de PE; 110 milímetros con una longitud de 520 metros y 63 milímetros con una longitud de 780 metros a MPA (1.500 milímetros cda.).

Presupuesto: 33.400.000 pesetas.

Se hace público para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones que crean oportunas, por triplicado, en la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Castellarnau, 14, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 5 de junio de 1997.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—37.763.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Aguas de Galicia

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Embalse de Caldas de Reis en el río Umia, término municipal de Caldas de Reis. Clave: OH-136.306»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Con fecha 17 de diciembre de 1996, el Presidente del organismo autónomo Aguas de Galicia aprobó definitivamente el anteproyecto de la obra del embalse de Caldas de Reis en el río Umia.

El Consejo de la Junta de Galicia, en virtud del Decreto 375/1996, de 11 de octubre, acordó decla-

rar la utilidad pública de las mencionadas obras y la urgente ocupación de los bienes afectados por éstas, a los efectos establecidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Departamento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Caldas de Reis, y que a continuación se detallan, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se indican para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de éstos, y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de Caldas de Reis.

Lugar: Instituto de Bachillerato «Aguas Celenis». Calle Mariñoileiras, sin número.

Día 7 de julio de 1997: De ocho treinta a once treinta horas, del 1 al 30; de once treinta a catorce treinta horas, del 31 al 60.

Día 8 de julio de 1997: De ocho treinta a once treinta horas, del 61 al 90; de once treinta a catorce treinta horas, del 91 al 120.

Día 9 de julio de 1997: De ocho treinta a once treinta horas, del 121 al 150; de once treinta a catorce treinta horas, del 151 al 180.

Día 10 de julio de 1997: De ocho treinta a once treinta horas, del 181 al 210; de once treinta a catorce treinta horas, del 211 al 241.

Día 11 de julio de 1997: De ocho treinta a once treinta horas, del 242 al 271; de once treinta a catorce treinta horas, del 272 al 302.

Día 14 de julio de 1997: De ocho treinta a once treinta horas, del 303 al 332; de once treinta a catorce treinta horas, del 333 al 363.

Día 15 de julio de 1997: De ocho treinta a once treinta horas, del 364 al 393; de once treinta a catorce treinta horas, del 394 al 424.

Día 16 de julio de 1997: De ocho treinta a once treinta horas, del 425 al 454; de once treinta a catorce treinta horas, del 455 al 485.

Día 17 de julio de 1997: De ocho treinta a once treinta horas, del 486 al 515; de once treinta a catorce treinta horas, del 516 al 546.

Día 18 de julio de 1997: De ocho treinta a once treinta horas, del 547 al 576; de once treinta a catorce treinta horas, del 577 al 607.

Día 21 de julio de 1997: De ocho treinta a once treinta horas, del 608 al 637; de once treinta a catorce treinta horas, del 638 al 668.

Día 22 de julio de 1997: De ocho treinta a once treinta horas, del 669 al 698; de once treinta a catorce treinta horas, del 699 al 729.

Día 23 de julio de 1997: De ocho treinta a once treinta horas, del 730 al 759; de once treinta a catorce treinta horas, del 760 al 790.

Día 24 de julio de 1997: De ocho treinta a once treinta horas, del 791 al 820; de once treinta a catorce treinta horas, del 821 al 851.

Día 28 de julio de 1997: De ocho treinta a once treinta horas, del 852 al 881; de once treinta a catorce treinta horas, del 882 al 912.

Día 29 de julio de 1997: De ocho treinta a once treinta horas, del 913 al 942; de once treinta a catorce treinta horas, del 943 al final.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documentos nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Departamento de Gestión de Dominio Público Hidráulico de Aguas de Galicia, Junta de Galicia, en Santiago de Compostela, las alegaciones que estimen oportunas con el objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 20 de junio de 1997.—El Jefe del Departamento, Agustín Herandez Fernandez de Rojas.—39.315.

Dirección General de Obras Públicas y Transportes

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Información pública. Estudio informativo y estudio de efectos ambientales de la obra «Carretera de enlace de la OU-101, C-536 y N-120». Clave N/OU/96.4

Aprobado técnicamente, por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas y Transportes de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Xunta de Galicia, de fecha 16 de junio de 1997, el estudio informativo «Carretera de enlace de la OU-101, C-536 y N-120», clave N/OU/96.4, se somete al trámite de información pública, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que las personas que lo estimen oportuno puedan formular, por escrito, ante el Servicio Provincial de Carreteras de Ourense, las observaciones que crean convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 4/1994, de 14 de septiembre, de Carreteras de Galicia, señalándose que el citado estudio informativo se puede examinar durante dicho periodo, en horas hábiles de oficina, en la Dirección General de Obras Públicas y Transportes, en el Servicio Provincial de Carreteras de Ourense y en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, se somete al trámite de información pública el estudio de efectos ambientales contenido en el estudio informativo durante el periodo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Galicia», según lo dispuesto en la Ley 1/1995, de 2 de enero, de Protección Ambiental de Galicia, y en el Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de sometimiento a declaración de efectos ambientales de Galicia; estando a exposición al público a este efecto en la Comisión Provincial de Medio Ambiente de Ourense y en los Ayuntamientos afectados.

Santiago de Compostela, 23 de junio de 1997.—El Subdirector general de Carreteras, Guillermo Grandío Chao.—39.320.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria y Energía

Resolución por la que se autoriza administrativamente y se aprueba a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el proyecto de ejecución de ampliación de la subestación transformadora de 220/132/66/20/11 kV, denominada ST Sagunto (Valencia)

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima», relativo al proyecto de ejecución de ampliación de la subestación transformadora de 220/132/66/20/11 kV, denominada ST Sagunto (Valencia).

Considerando que la solicitud indicada ha seguido en el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia la tramitación establecida en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Decreto 2619/1966, de esa misma fecha, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas;

Considerando que en el periodo de información pública no se han presentado alegaciones al proyecto técnico;

Visto el informe favorable emitido por el órgano instructor del expediente, de fecha 21 de abril de 1997,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el proyecto de ejecución de ampliación de la subestación transformadora de 220/132/66/20/11 kV, denominado ST Sagunto (Valencia), cuyas características principales, una vez realizadas las obras de ampliación, son las siguientes:

a) Transformación:

Un autotransformador trifásico (AT-1), en baño de aceite, de 225/225/60 MVA, relación de transformación 220/132/20 kV.

Un transformador, trifásico, en baño de aceite (T-1), de 10 MVA, relación de transformación 66/20/11 kV, con regulación de tensión en carga en 66 kV.

Un transformador trifásico, en baño de aceite (T-2), de 30/30/30 MVA, relación de transformación 132/66/20 kV, con regulación de tensión en carga en 132 kV.

Un transformador trifásico, en baño de aceite (T-3), de 40 MVA, relación 132/20 kV, con regulación en carga en 132 kV.

Un transformador trifásico, en baño de aceite (T-4), de 60/60/20 MVA, relación 132/66/20 kV, con regulación en carga en 132 kV.

Un transformador trifásico, en baño de aceite (T-5), de 40 MVA, relación 132/20 kV, con regulación en carga en 132 kV.

Además de los transformadores, existen los siguientes elementos anexos:

Una reactancia de 500 amperios, 30 segundos (TZ-3), en el lado de 20 kV del transformador T-3.

Una reactancia de 500 amperios, 30 segundos (TZ-5), en el lado de 20 kV del transformador T-5.

b) Sistemas de 220 kV:

No sufre variación alguna.

c) Sistema de 132 kV:

Consiste en una configuración de doble barra con interruptor y medio con las siguientes posiciones:

Una para conexión con el secundario del autotransformador (AT-1).

Cuatro de transformador (T-2, T-3, T-4 y T-5).

Cuatro de línea, denominadas «La Eliana», «Villarreal-Sur», «Oaisa-P. de Sagunto» y «Seo-Sive-sa-Asland-P. de Sagunto».

d) Sistemas de 66 kV:

No sufre variación alguna.

e) Sistemas de 20 kV:

Además de lo actual, consta de un módulo de celdas blindadas en un edificio prefabricado con un total de 15 celdas, presentando configuración de doble barra, distribuidas como sigue:

Diez celdas de línea.

Una celda de alimentación (del T-5).

Una celda de baterías de condensadores (BC-3).

Una celda de medida.

Dos celdas de enlace de barras.

f) Sistemas de 11 kV:

No sufre variación alguna.

g) Baterías de condensadores:

Dos baterías de condensadores de 20 kV (BC-2 y BC-3), de 7200 KVAR, cada una.

h) Transformadores de servicios auxiliares:

Dos transformadores trifásicos (TSA-1 y TSA-2) de 100 kVA cada uno, relación 22/0,230/0,133 kV.

i) Elementos auxiliares:

Edificio de control con equipos de c.a. y c.c., cuadros de control, mando, protecciones, servicios auxiliares y bastidores de relés de los sistemas de 220, 132, 66, 20 y 11 kV.

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución, sometiéndolo a las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado.

2. El plazo de puesta en marcha será de doce meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

3. El titular dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Empleo, Industria y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 22 de mayo de 1997.—El Director general, José Luis Ramírez Sorribes.—37.934-15.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

VALLADOLID

Edicto

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de seguridad vial. Acondicionamiento de intersección en la carretera C-612. Carretera 612 de Palencia a Zamora por Villalpando. Entrada a Santa Eufemia del Arroyo, punto kilométrico 18.500. Clave: 4.3-VA-24. Término municipal: Santa Eufemia del Arroyo

Resolución de 11 de junio de 1997 del Servicio Territorial de Fomento de Valladolid, por la que se abre un período de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto antes mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 14 de abril de 1997, aprobó el proyecto antes reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 14 de abril de 1997, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 14 de abril de 1997, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León», de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», los diarios «El Norte de Castilla», «El Mundo, Edición de Valladolid», y edictos con relación de propietarios publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Santa Eufemia del Arroyo, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, Edificio Administrativo de uso múltiple, sito en la calle Jesús Rivero Meneses, 2,

47071 Valladolid, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Santa Eufemia del Arroyo.

Fecha: 2 de septiembre.

Hora: Las diez.

Fincas número: Del 1 al 13.

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en relación de los edictos expuestos en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y en el Servicio Territorial de Fomento, en Valladolid, podrán formular por escrito a este Servicio, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Valladolid, 11 de junio de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, Alejandro Sevillano Ojeda.—37.187-E.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

SALAMANCA

Solicitud de declaración de agua mineral natural

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, hace saber que, con fecha 15 de diciembre del año 1995, ha sido solicitada la declaración de agua mineral natural.

Peticionario: Don Pedro Matías Domínguez, plaza de Gabriel y Galán, números 3-5, quinto B, de Salamanca.

Localización: Finca San Joaquín de Huelmos, término municipal de Valdunciel.

Coordenadas: Longitud: 5° 42' 17". Latitud: 41° 8' 02".

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas, en el plazo de treinta días, en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, plaza de la Constitución, número 1, de Salamanca.

Salamanca, 9 de junio de 1997.—P. D. (Resolución de 24 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» de 3 de noviembre), el Jefe del Servicio Territorial, Emilio Rodríguez Vicente.—37.513.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

ALDAIA

Resolución por la que se somete a información pública el levantamiento de actas de pago y ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de expropiación de terrenos afectados por el viario del Sistema General de Comunicación «GO2». Prolongación de la ronda del Pont Nou

Habiendo sido aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1997 el proyecto de expropiación, mediante el procedimiento de tasación conjunta, de los terrenos afectados por el viario del Sistema General de Comunicación «GO2». Prolongación de la ronda del Pont Nou y considerando que según disponen los artículos 220 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 1/1992, de 26 de junio y 203 del Reglamento de Gestión Urbanística, dicha aprobación implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, y que el pago o depósito del importe de la valoración establecida por la citada Comisión Territorial produce los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que puedan seguir tramitándose los recursos procedentes respecto a la fijación del justiprecio.

Así, pues, se convoca a los interesados mediante edictos y notificación individualizada, para que el día 11 de julio de 1997, a partir de las diez horas, comparezcan en el lugar que a continuación se indica para proceder al levantamiento de las actas de pago y actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación de propietarios y titulares de derechos afectados por el proyecto de expropiación citado, que son los siguientes:

Número de finca, propietario y domicilio	Poligono	Parcela	Superficie afectada m ²
1.1	23	57 y otras	100
1.2	23	57 y otras	53
2.1	23	63	390
José María Andrés Juan y Filomena Teruel Salvador. Calle L'Alcoia, 1. Quart de Poblet.			
3.1	23	65	1.020
3.2	23	65	213
Teodoro Giménez Pérez y Francisca Martínez Escribano. Avenida Barón de Cárcer, 25. Quart de Poblet.			
4.2	23	15	803
4.3	23	15	376
Alcofarsa. Calle Poligono, 40 A. Aldaia.			
5.2	23	14	34
Desconocido.			
6.1	23	17	330
6.2	23	17	425
Herederos de Natividad Alfonso Galindo. Calle Mayor, 24. Aldaia.			
7.2	23	16	314
José María Taberner Alcácer. Plaza Constitución, 21, 5.ª Aldaia.			
8.2	23	18	744
8.3	23	18	305
Cifa, S. A. Calle Poligono, sin número. Aldaia.			
9.2	23	19	691
9.3	23	19	341
Nestor, Manuel Mas González y Ángeles Puig Romero e hijas. Calle Iglesia, 54, 10.ª Aldaia; calle Chiva, 26, 21.ª. Valencia; calle García Lorca, 4, 7.ª Aldaia.			
10.2	23	20	32
10.3	23	20	490
Refractarios Aldayenses, S. L. Calle Pujadeta del Sord, 29. Aldaia.			
11.2	23	21	494
11.3	23	21	44
Victoriano Andrés Sanchis y Ángel J. Nieves Andrés. Calle Pujadeta del Sord, 29. Aldaia.			
12.2	8	70 y otras	1.756
13.1	8	66	424
14.1	8	67	851
Raf Ibérica, S. A. Calle Pujadeta del Sord, sin número. Aldaia.			
Banco Central Hispano, S. A. Bancaja. Crédit Lyonnais. Bankinter. Caja Rural de Torrent. Banco de Valencia. Banco Sabadell. Banco Popular. Banco Zaragozano. Banco Crédito y Ahorro.			
15.1	8	115	229
Miguel Mari Mari y Adelina Ferrando Sanchis. Calle San José, 51, 1.ª Aldaia.			
16.3	8	65	2.137

Número de finca, propietario y domicilio	Poligono	Parcela	Superficie afectada m ²
Raf Ibérica, S. A. Calle Pujadeta del Sord, sin número. Aldaia. Banco Central Hispano, S. A. Bancaja. Crédit Lyonnais. Bankinter. Caja Rural de Torrent. Banco de Valencia. Banco Sabadell. Banco Popular. Banco Zaragozano. Banco Crédito y Ahorro.			
17.1	8	63	72
Ramón Balbastre Ferrer y Francisca Campos Asensi. Calle Lepanto, 11. Mislata.			
18.2	8	59 y 60	621
Lubricantes Bayona, S. A. Poligono industrial Virgen de la Salud, calle 2, parcela 22. Xirivella.			
19.2	8	58	863
Francisco Navarro Royo y Magdalena Ferrandis Martínez. Ramón Navarro Royo y Eulalia Camp Folgado. Francisco Navarro Mas. Delegación de Hacienda. Sección Patrimonio del Estado.			
21.1	9	54-1	97
Amparo Navarro Camp. Calle San José, 18. Aldaia.			
22.1	—	—	405
23.1	—	—	353
24.1	—	—	628
25.1	—	—	375
Ayuntamiento de Aldaia. Plaza Constitución, 10. Aldaia.			
26.1	9	72	76
Juan José Alcón Bou y Josefina Miquel Abad. Avenida Blasco Ibáñez, 16. Mislata. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.			
27.1	—	—	583
28.1	—	—	915
29.1 a 33.1	—	—	1.482
34.1	—	—	504
Ayuntamiento de Aldaia. Plaza Constitución, 10. Aldaia.			
35.1	24	1	458
Adolfo Andrés Mas. Carretera Torrente, 16. Xirivella.			
36.1	10	33	1.216
Juana Natividad Cebrián Morales. Plaza Constitución, 8, bajo. Aldaia.			
37.1	10	33	52
José Serrano Mérida y María Bragado García. Calle Pla y Daniel, 12, 29.ª. Torrent. Araceli Mérida López. Partida la Cautiva, 36. Aldaia.			
38.1	10	33	60
José Trenzano Montalva y Juana Cebrián Morales. Calle Moro Zeit, 9, y plaza Constitución, 8, bajo. Aldaia.			

Número de finca, propietario y domicilio	Polígono	Parcela	Superficie afectada m ²
39.1 Antonio Puig Peiró y Elisa Cebrián Morales. Avenida Blasco Ibáñez, 2, 3.ª Aldaia.	10	33	40
40.1 Cayetano y José R. Canoves Mateu e Inés Comes Benlloch. Plaza Constitución, 21, 4.ª Aldaia.	10	34	123
41.1 José Balaguer Roig. Calle Coladores, 17. Aldaia.	24	61	67
42.1 Desconocido.	24	3	16
43.1	—	—	330
44.1	—	—	420
45.1	—	—	186
Ayuntamiento de Aldaia. Plaza Constitución, 10. Aldaia.			
47.1 Herederos de Joaquín Carballar Cobos, Romana y Dolores Carballar Carrasco y herederos de Rufino Carballar Carrasco. Calle Picanya, 2, 1.ª Aldaia.	10	33	47,84

Los propietarios afectados quedan advertidos que de no comparecer sin que medie causa justificada se entenderá que no aceptan el pago, por lo que se procederá a su consignación en al Caja General de Depósitos.

El acto tendrá lugar a partir de la hora señalada, en el Ayuntamiento (salón de sesiones), sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimase conveniente.

El propietario o titular afectado deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada por poder bastante otorgado ante Notario para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Mediante este anuncio, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los propietarios que puedan resultar desconocidos o se ignore el lugar de la notificación, para que comparezcan en el lugar, día y hora señalados, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por este anuncio.

Aldaia, 9 de junio de 1997.—El Alcalde, Enric Lujan i Folgado.—36.861.